



Exp.00052/26
R.D.28/26
Acta N°41

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 18 de febrero de 2026.

VISTO: la Resolución de Directorio N°585/25 de fecha 24/XII/2025;-----

RESULTANDO: I) que por la misma fue adjudicada, previa intervención de la Contaduría Delegada, la Licitación Abreviada N°2/25 – “Mantenimiento de Torres de Comunicación” a la firma CIETEL S.A., por un subtotal de \$ 2.842.543,29, más \$ 625.359,52 por concepto de I.V.A., más \$ 202.039,59 por concepto de leyes sociales, lo que totaliza la suma de \$ 3.669.942,41 (pesos uruguayos tres millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos con cuarenta y un centésimos);-----

-----II) que con fecha 10/II/2026 (fs.3), la Gerente de Planificación informa que la adquisición autorizada por RD.585/25 del 24/XII/2025 va a ser imputada al presupuesto vigente a la fecha, correspondiente al ejercicio 2026;-----

-----III) que dicho presupuesto no cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el Programa 04 “Comunicaciones y Señales”, Proyecto 03 “Mantenimiento”, Grupo 3 “Bienes de Uso”, como para atender la erogación que representa la citada adjudicación;-----

-----IV) que asimismo, expresa que sí existe disponibilidad en el Grupo 2 “Servicios No Personales” del mismo proyecto de Inversión;-----

-----V) que asimismo, propone la trasposición correspondiente al Programa 04 “Comunicaciones y Señales”, Proyecto 03 “Mantenimiento”, del Presupuesto de Inversiones 2026, de \$1:770.744 del Grupo 2 “Servicios No Personales” al Grupo 3 “Bienes de Uso”;-----

-----VI) que a fojas 4, la señora Gerente General eleva a Directorio, compartiendo lo informado por la Gerencia de Planificación;-----

CONSIDERANDO: I) que el Presupuesto ejercicio 2026 de esta Administración fue aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 346/025 de fecha 31/XII/2025, en



cuyo art.8º) se establecen las pautas para la realización de trasposiciones en el presupuesto de inversiones; -----

-----II) que acorde a la citada normativa, este tipo de trasposiciones requiere de la autorización del Directorio y de la posterior comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Presidencia de la República, -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

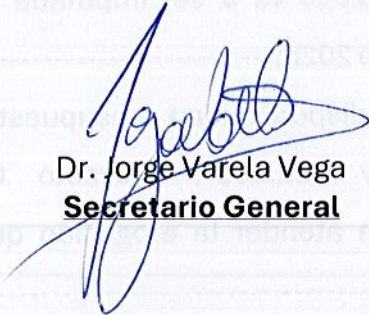
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º. AUTORIZAR la trasposición solicitada, de acuerdo al detalle que luce a fojas 2 de obrados. -----

2º. REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República. -----

3º. FECHO, pase a la Gerencia General a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.